

REPÚBLICA DE COLOMBIA
RAMA JUDICIAL



JUZGADO SEGUNDO CIVIL MUNICIPAL DE IBAGUE

Fijación de Estado

Estado N.º 006

Entre 19/01/2022

y

19/01/2022

Número de Expediente	Tipo de Proceso	Demandante(s)	Demandado(s)	Objeto	Fecha de Auto	Cuaderno	Folio
2007-00599-00	Ejecutivo de menor cuantía	Luis Eduardo Parra Cruz	Diana Mayely Ramírez Ramírez	Auto agrega y pone en conocimiento de las partes intervinientes comunicación remitida por la Secretaría de movilidad	18/01/2022	2	
2008-00533-00	Ejecutivo Singular de menor cuantía	Banco AV Villas S.A.	Fabiola Puerta de Céspedes	Auto concede en el efecto devolutivo recurso de apelación	18/01/2022	1	
2009-00032-00	Ejecutivo para la efectividad de la Garantía real Hipotecaria	Fondo Nacional del Ahorro S.A.	Edith Guzmán	Auto tiene en cuenta información suministrada por la oficina de Instrumentos Públicos	18/01/2022	1	
2012-00310-00	Ejecutivo	Uriel Pinilla Rojas	Comercializadora Agroservice EU	Auto requiere al juzgado Segundo Civil del Circuito del Espinal Tolima	18/01/2022	2	
2016-00284-00	Ejecutivo Singular de menor Cuantía	Banco Finandina S.A.	Doris Magdalena Enciso Arévalo	Auto agrega y pone en conocimiento de las partes comunicaciones remitidas por el banco de Occidente y Banco de Bogotá.	18/01/2022	2	
2019-00267-00	Ejecutivo de menor cuantía	Banco AV Villas S.A.	Héctor Leonardo Bermúdez Devia	Auto decreta terminación proceso por pago total de la obligación demandada	18/01/2022	1	
2020-00036-01	Despacho comisorio	Beatriz Bobadilla de Meneses	José Orlando Cristancho Barrero	Auto requiere al juzgado Segundo Civil del Circuito de Ibagué	18/01/2022	1	

2021-00351-00	Ejecutivo de menor cuantía	Atanael Alvis Palma	Marcelino Fernández Criado y Visualsat Colombia S.A.S.	Auto ordena a la parte actora estarse a lo resuelto en auto del 15 de octubre de 2021 y requiere a la parte demandante	18/01/2022	1	
2021-00536-00	Verbal de menor cuantía (Resolución de contrato)	José Lorenzo Sanabria Ávila	Jairo Alexander Machado Cruz	Auto inadmite demanda y ordena al actor subsanarla en el término de 5 días	18/01/2022	1	

Se fija el presente estado para notificar a las partes, en la secretaría del despacho y en la página web de la rama judicial, siendo **las 8:00 de la mañana (8 a.m.)**

La Secretaria,

MA. MERCEDES MORALES HERNÁNDEZ